



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Ejecutivo de alimentos	76 147 31 84 002 2021 00331 00	Paula Alejandra Sánchez Vélez, en representación de la niña I.G.S	Francisco Javier García Gómez	Corre traslado del recurso interpuesto contra el auto 268 calendado marzo 3 de 2022, mediante el cual se modifica la liquidación del crédito.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), se corre traslado a la parte demandada por el término de **TRES (3) DÍAS** del recurso interpuesto por la parte actora contra la decisión adoptada en auto 268 calendado marzo 3 de 2022”, para lo de su competencia. Artículo 110 y 318 inciso 3° del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Decreto 806 de 2020, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Elaboró: DYBN